Cerrillos
VAMOS ADELANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002592

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 27 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1011/2024 de la Administradora Municipal; la Circular N°33 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Circular N°33 de fecha 15 de octubre de 2024, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, señala que en el 2022, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en conjunto con el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, CIREN, desarrolló una iniciativa que tenía por objetivo mejorar el nivel de información con que cuentan los municipios de la Región Metropolitana para responder a sus procesos de planificación a través de variados instrumentos, por ejemplo, Plan Regulador Comunal, entre otros y que dentro de los productos que se generaron con esta iniciativa está la adquisición de la imagen correspondiente a: ortofotomosaico regional y comunal, modelo digital de elevación y de terreno, curvas de nivel a 1 y 3 metros, e índice de vegetación de diferencia normalizada NDVI, por su sigla en inglés.

Como requisito para la entrega de los productos del contrato entre el proveedor de imagen "Airbus" y los usuarios finales: CIREN, Ministerio de Agricultura, SEREMI RM Agricultura, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Municipios de la Región Metropolitana, se solicita la firma del contrato de licencia usuario final por parte del representante legal del municipio.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"LICENCIA DE USUARIO FINAL ESTANDAR PARA USAR EL PRODUCTO",** suscrito entre AIRBUS DS y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el objetivo que a través de esta licencia, AIRBUS DS concede al Usuario Final el derecho de usar el producto cumpliendo estrictamente los términos de esta licencia, las cuales se establecen en el contrato que por este acto se aprueba, el cual se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, el cual consta de 7 artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002592

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

OCT/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL ESTÁNDAR PARA USAR EL PRODUCTO

Este Contrato de licencia de usuario final (en adelante, «Licencia») se celebra entre AIRBUS DS y el USUARIO FINAL.

Mediante esta Licencia, AIRBUS DS concede al USUARIO FINAL el derecho a usar el PRODUCTO, siempre que use el PRODUCTO cumpliendo estrictamente los términos de esta Licencia.

Al descargar el PRODUCTO, acceder a él o usarlo, el USUARIO FINAL acepta todos los términos y condiciones de esta Licencia. La aceptación de esta Licencia es la condición previa para que AIRBUS DS ponga el PRODUCTO a disposición del USUARIO FINAL.

ARTÍCULO 1. CONCESIÓN DE LICENCIA

AIRBUS DS concede mediante este documento al USUARIO FINAL una Licencia limitada, no exclusiva, irrevocable excepto por lo dispuesto en el Artículo 4.2 e intransferible para usar el PRODUCTO de acuerdo con el Artículo 1.1, teniendo en cuenta las restricciones estipuladas en el Artículo 1.2.

1.1 Derecho a usar el PRODUCTO

Internamente:

(a) **Uso en dispositivos internos:** al USUARIO FINAL se le concede el derecho a usar, almacenar, copiar, compartir o procesar el PRODUCTO, y a acceder a él, en cualquier dispositivo interno, incluida cualquier infraestructura en la nube segura de terceros.

(b) **Producción de productos con valor añadido (PVA):** al USUARIO FINAL se le concede el derecho a alterar, procesar o modificar el PRODUCTO para producir PVA con fines internos.

(c) **Producción de trabajos derivados (TD):** al USUARIO FINAL se le concede el derecho a alterar, procesar o modificar el PRODUCTO para producir TD.

(d) **Aprovechamiento de EXTRACTOS**: al USUARIO FINAL se le concede el derecho a aprovechar un EXTRACTO.

(e) **Aprendizaje automático:** al USUARIO FINAL se le concede el derecho a acceder al PRODUCTO o usarlo para desarrollar o entrenar algoritmos de aprendizaje automático.

(f) **Uso compartido con CONTRATISTAS**: al USUARIO FINAL se le concede el derecho a poner el PRODUCTO o los PVA a disposición de CONTRATISTAS, siempre que dichos CONTRATISTAS acepten por escrito, con antelación, (i) cumplir las mismas limitaciones de uso aplicables al USUARIO FINAL, y (ii) devolver el PRODUCTO o los PVA al USUARIO FINAL, y no conservar ninguna copia de ellos, tras completar su contrato.

Externamente:

(g) **Distribución de TD:** el USUARIO FINAL es el propietario de los TD y puede distribuirlos libremente entre terceros.

(h) **Inserción y visualización de EXTRACTOS:** al

1.2 Uso restringido del PRODUCTO

(a) **El PRODUCTO y los PVA no se pueden transferir:** el USUARIO FINAL no puede reproducir, transmitir, distribuir, transferir, vender, alquilar ni alquilar con derecho a compra el PRODUCTO o los PVA a terceros distintos de los descritos en el Artículo 1.1 (f), ni poner el PRODUCTO o los PVA a disposición de dichos terceros, ni obtener ganancias directas o indirectas del PRODUCTO o los PVA ni transferir fuera del territorio en el que esté establecido, a menos que AIRBUS DS lo autorice expresamente, el PRODUCTO o los PVA por ningún medio, gratis o a cambio de un pago.

(b) **Los EXTRACTOS no se pueden redistribuir de forma autónoma:** el USUARIO FINAL no puede reproducir, transmitir ni distribuir el EXTRACTO de forma autónoma a terceros distintos de los descritos en el Artículo 1.1 (f), ni poner el EXTRACTO a disposición de dichos terceros de forma autónoma; el USUARIO FINAL no tiene derecho en ningún caso a obtener ingresos del EXTRACTO de forma autónoma.

(c) **Los copyrights no se pueden modificar**: el USUARIO FINAL no puede alterar, ocultar ni quitar las notas de crédito ni las leyendas de propiedad contenidas en el PRODUCTO, los PVA o el EXTRACTO.

(d) **Los análisis competitivos no se pueden revelar:** el USUARIO FINAL no puede publicar ni comunicar de ningún modo análisis competitivos (como un benchmarking) de PRODUCTOS, PVA o EXTRACTOS.

(e) **No se puede usar ingeniería inversa**: el USUARIO FINAL no puede usar ni combinar ningún EXTRACTO para recrear el PRODUCTO o datos similares.

USUARIO FINAL se le concede el derecho a integrar EXTRACTOS en TD (por ejemplo, insertarlos en un informe en papel, un archivo pdf o similar con fines de contextualización o ilustración) o mostrar EXTRACTOS en sitios web públicos (por ejemplo, con fines de promoción).	

Mediante el presente documento, se explicita que todos los derechos no expresamente concedidos por AIRBUS DS en virtud del Artículo 1.1 seguirán perteneciendo a AIRBUS DS. El USUARIO FINAL no puede hacer nada que no tenga expresamente permitido en virtud del Artículo 1.1.

ARTÍCULO 2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

2.1 Propiedad del contenido y atribución de crédito

Los datos contenidos en el PRODUCTO seguirán perteneciendo a las entidades correspondientes, mencionadas en el Artículo 2.2.1. El PRODUCTO, los PVA o el EXTRACTO, cuando se impriman o muestren de acuerdo con el Artículo 1.1, deben incluir los créditos que se indican en el Artículo 2.2.1 mostrados de forma visible.

2.2 Ley de propiedad intelectual

2.2.1 El PRODUCTO está protegido por la ley de copyright detallada en la tabla que aparece a continuación y por leyes de copyright internacionales, según corresponda.

PRODUCTO	Entidad propietaria	Atribución de crédito	Protegido por la ley de copyright de:
SPOT 1 a 5	Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES)	«© CNES (año de adquisición), Distribución Airbus DS»	Ley de Francia
SPOT 6 y 7	Airbus DS	«© Airbus DS (año de adquisición)»	Ley de Francia
Pléiades	Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES)	«© CNES (año de adquisición), Distribución Airbus DS»	Ley de Francia
Pléiades Neo	Airbus DS	«© Airbus DS (año de adquisición)»	Ley de Francia

2.2.2 El PRODUCTO y los datos de imagen de los satélites contenidos en él también están protegidos por los artículos L.341-1 a 343-7 del Código de Propiedad Intelectual francés, modificado por la ley de 1 de julio de 1998 relativa al copyright de las bases de datos, y por leyes similares de países europeos que han incorporado en sus ordenamientos la Directiva 96/9/CE de 11 de marzo de 1996 sobre el copyright de las bases de datos.

ARTÍCULO 3. GARANTÍA. RESPONSABILIDAD

3.1 Garantía. AIRBUS DS garantiza que dispone de derechos de propiedad suficientes sobre el PRODUCTO para ponerlo a disposición del USUARIO FINAL conforme a los términos de esta Licencia.

3.2 Descargo de responsabilidad. AIRBUS DS no garantiza que el PRODUCTO esté libre de fallos, errores, defectos u omisiones, que el funcionamiento del PRODUCTO no tenga errores ni interrupciones ni que los posibles problemas vayan a corregirse. Airbus DS no garantiza que el PRODUCTO satisfaga los requisitos o las expectativas del USUARIO FINAL ni que sea adecuado para los fines previstos del USUARIO FINAL. No se conceden garantías explícitas ni implícitas de adecuación o comerciabilidad con respecto al uso del PRODUCTO ni ninguna otra garantía. AIRBUS DS rechaza las garantías o las responsabilidades no indicadas expresamente en el Artículo 3.1.

3.3 Responsabilidad. Ni AIRBUS DS ni sus licenciantes serán responsables en ningún caso de reclamaciones, daños o pérdidas en los que incurra el USUARIO FINAL, lo que incluye, por ejemplo, daños indirectos, compensatorios, consecuentes, incidentales, especiales o punitivos que se deriven del uso del PRODUCTO o la incapacidad para

usarlo, y no podrán ser demandados por este motivo. La responsabilidad acumulada financiera de AIRBUS DS y sus licenciantes no superará en ningún caso las tarifas pagadas por el USUARIO FINAL por los PRODUCTOS de los que se derive la reclamación.

ARTÍCULO 4. PERÍODO DE VIGENCIA Y RESCISIÓN

4.1 Período de vigencia de la Licencia. Esta Licencia es perpetua, a menos que se rescinda de acuerdo con el Artículo 4.2 o de cualquier otra forma especificada en el contrato o la suscripción a los que pertenece esta Licencia.

4.2 Rescisión por incumplimiento de Licencia del USUARIO FINAL. AIRBUS DS puede, además de todos los demás recursos jurídicos a los que pueda tener derecho en virtud de esta Licencia o de la ley, rescindir esta Licencia notificándolo por escrito si el USUARIO FINAL incumple cualquiera de sus disposiciones. El USUARIO FINAL no podrá reclamar ningún tipo de indemnización en este caso. Tras la rescisión de esta Licencia por incumplimiento del USUARIO FINAL, el USUARIO FINAL deberá eliminar de forma permanente los PRODUCTOS y los PVA de todos los dispositivos, destruir todas las copias realizadas en disco y dejar de mostrar todos los EXTRACTOS. En un plazo de 10 días tras la rescisión, el USUARIO FINAL deberá certificar a AIRBUS DS por escrito que todas las copias de todos los PRODUCTOS, PVA y EXTRACTOS se han destruido.

ARTÍCULO 5. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Esta Licencia se regirá por la legislación francesa. Cualquier disputa deberá dirimirse ante los tribunales de París (Francia).

ARTÍCULO 6. TÉRMINOS GENERALES

6.1 Cesión. El USUARIO FINAL no puede transferir esta Licencia, ni total ni parcialmente.

6.2 Divisibilidad. Si alguna disposición de esta Licencia se declara no válida o inaplicable, las disposiciones restantes continuarán aplicándose.

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES

«AIRBUS DS»: significa Airbus DS Geo SA.

«**CONTRATISTA**»: significa una persona contratada por el USUARIO FINAL, directamente o mediante una empresa de consultoría u otra entidad, para prestar servicios en nombre o beneficio del USUARIO FINAL.

«**TRABAJOS DERIVADOS**» o **«TD»:** significa cualquier derivado del PRODUCTO desarrollado por el USUARIO FINAL que no contenga datos de imagen del PRODUCTO, sea irreversible y esté desvinculado del PRODUCTO. Por excepción expresa, los Modelos Digitales de Elevación o los Modelos Digitales de Terreno derivados de cualquier forma de un PRODUCTO nunca se considerarán TD.

«**USUARIO FINAL**»: significa Centro de Información de Recursos Naturales o CIREN, Ministerio de Agricultura, Seremia de Agricultura, Municipalidades Región Metropolitana y Gobierno Regional Metropolitana.

«EXTRACTO»: significa un extracto o una captura de pantalla de un PRODUCTO o un PVA en un formato seguro, no extraíble y no descargable que prohíba la manipulación de los píxeles o los metadatos contenidos en el PRODUCTO o el PVA como se indica a continuación:
(i) 2048 × 2048 píxeles; o
(ii) con una resolución no mayor que la resolución de las imágenes del PRODUCTO;
(iii) como archivo de imagen (.pdf, .jpeg, .tiff, .png, .bmp, .gif) o cualquier formato sin información de georreferenciación, con o sin rasters o vectores; y
(iv) con la correspondiente atribución de las imágenes con copyright.

«PRODUCTO»: significa el producto de los satélites, según se especifique en el contrato, la orden de compra o la suscripción a los que pertenece esta Licencia, suministrado por AIRBUS DS al USUARIO FINAL.

«PRODUCTO CON VALOR AÑADIDO» o **«PVA»:** significa cualquier producto desarrollado por el USUARIO FINAL que contenga datos de imagen del PRODUCTO modificados significativamente mediante manipulaciones técnicas o

adición de otros datos. Por excepción expresa, los Modelos Digitales de Elevación o los Modelos Digitales de Terreno derivados de cualquier forma de un PRODUCTO se considerarán siempre PVA.



ORFILIA CASTRO TOBAR
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

